



Departamento de Educación,  
Ciencia y Universidades

**Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se modifica la Resolución de 15 de abril de 2024, por la que se convoca en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de CLARINETE del Cuerpo de PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Con fecha 15 de abril de 2024, se publicó en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades Resolución de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación por la que se convocaba procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad CLARINETE del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

En la base séptima de la citada Resolución se indica que quienes soliciten participar en la convocatoria deberán personarse el día y hora que se indican en el anexo II. A la vista de las inscripciones presentadas, resulta necesario modificar la fecha de realización del examen.

Esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, de acuerdo con el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, ha resuelto:

**Primero.-** Modificar la fecha del examen indicada en el anexo II de la Resolución de 15 de abril de 2024, por la que se convocó el procedimiento de ampliación de listas, de forma que, a la vista del número de inscritos personados el día 25 de abril de 2024 para la realización de la prueba, si no fuese posible ser realizarla por todos los inscritos, la misma pueda continuar el día 26 de abril de 2024 a las 9:15 en el mismo lugar que el día anterior.



Departamento de Educación,  
Ciencia y Universidades

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la citada Ley 39/2015.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

José María Cabello Sáenz de Santa María  
Director General de Personal, Formación e Innovación